

# BASES CONCURSO INTERNO FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

## Proyecto InES Género 210017 Dirección de Investigación Vicerrectoría de Investigación y Doctorados

### 1. Presentación

La Universidad Autónoma de Chile, a través del Proyecto Institucional de Innovación en Educación Superior InES Género (INGE210017), financiado por ANID e implementado en la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, presenta la **Segunda versión del Concurso interno para apoyo a la investigación con perspectiva de género.**

Se pretende, a través de este instrumento:

- Financiar proyectos que integren la dimensión de sexo y género de manera significativa en todas las etapas de la investigación, desde el diseño del estudio hasta el análisis y la difusión de resultados.
- Promover la investigación con perspectiva de género en Ciencias sociales y humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias de la vida, Ciencias físicas y de la ingeniería, así como también, investigación interdisciplinaria o transdisciplinaria.
- Mejorar la excelencia, la relevancia social y el potencial de innovación de las investigaciones realizadas por la Universidad Autónoma de Chile.

El objetivo del Concurso es potenciar la inclusión del sexo y el género en el contenido de la investigación y el análisis interseccional como medio efectivo para promover una ciencia rigurosa y reproducible, fomentar el descubrimiento científico y estimular nuevas líneas de investigación, en concordancia con la primera Política Nacional de Igualdad de Género para la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) del Ministerio de CTCL, que en su objetivo número cuatro contempla *“Velar que las particularidades del género (socioculturales, biológicas, físicas, entre otros) sean tomadas en consideración como factores relevantes a la hora de crear, transferir y aplicar conocimiento”*.

Este instrumento interno se alinea con el modelo de Gestión de Conocimiento de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados que incluye como elemento transversal la perspectiva de género y busca impulsar la adopción de nuevos estándares para la investigación en la comunidad interna, en concordancia con los cambios que han impulsado las principales agencias financiadoras de investigación del mundo, incluyendo ANID, para mejorar la calidad de la ciencia, la investigación y la innovación, junto con potenciar la capacidad de la comunidad investigadora de la Universidad Autónoma de Chile para responder a las necesidades y la demanda de conocimiento de la sociedad.

### 2. Justificación: La dimensión de género en investigación

La investigación y la innovación tienen un impacto significativo en la sociedad y la calidad de vida. Sin embargo, los resultados de la investigación y la innovación no siempre reportan los mismos beneficios a mujeres y hombres (y en ocasiones también se descuida a otros grupos sociales).

Abundante literatura demuestra que el enfoque implícito en hombres como sujetos y objetos de investigación, junto con la omisión de diferencias físicas parciales entre hombres y mujeres (sexo) y también de las diferentes experiencias o necesidades de hombres y mujeres (género), limitan la validez de los resultados de la investigación, dando lugar a productos de menor relevancia o inseguros para el grupo desatendido, que históricamente ha correspondido a las mujeres, resultando en un uso ineficiente de los recursos, pérdida de oportunidades de mercado o daños no intencionales a la salud, entre otros.

Tener en cuenta la dimensión de sexo y género puede ayudar a profundizar la comprensión del problema que se está abordando y aumentar la validez de los resultados. Si se pasan por alto, los resultados de la investigación sólo pueden ser parcialmente válidos o conducir a resultados sesgados. Por ejemplo, en las últimas dos décadas varios tipos de medicamentos han sido retirados del mercado por no ser igualmente seguros para las mujeres o en el caso de la industria automotriz, el uso de maniqués modelados y pensados sobre la anatomía del hombre promedio para las pruebas de choque, llevan a que las mujeres tengan un 47% más de probabilidades de sufrir lesiones graves en un accidente de tráfico, ya que el maniquí más utilizado como sustituto de las mujeres es una versión más pequeña del maniquí masculino, que omite diferencias claves entre los sexos, como la musculatura, el torso, la cadera y la forma de la pelvis, las que tiene especial relevancia para el diseño de asientos y cinturones de seguridad.

En investigación, aún es frecuente trabajar con el cuerpo masculino como un modelo general, sin embargo, las conclusiones de dichas investigaciones pueden no aplicarse igualmente a las mujeres, tanto por sus posibles parámetros físicos diferentes, pero también por otras experiencias de vida. Por ejemplo, en el diseño del transporte urbano, la omisión de la carga desigual del cuidado, debido a los roles de género, en las trayectorias de viaje dio lugar a un transporte que no es eficiente para toda la población y en particular deficiente y más caro para las mujeres.

La reflexión sobre el posible papel del sexo y el género puede abrir el camino a nuevos descubrimientos a partir de la investigación básica y preclínica. Por ejemplo, la inclusión de animales de ambos sexos ayudó a comprender el mecanismo del desarrollo de algunas enfermedades autoinmunes. Por otro lado, el análisis de sexo es crucial para la conservación de las especies, sobre todo en aquellas donde la determinación del sexo depende de la temperatura, como peces y tortugas. El cambio climático ha elevado las temperaturas del aire y del mar, lo que, en algunas de estas criaturas, favorece el desarrollo de hembras y produce un desbalance que pone en riesgo la conservación de estas especies. El análisis de sexo en las investigaciones y proyectos que apuntan a conservar la biodiversidad y enfrentar el cambio climático resulta ineludible.

En resumen, los aspectos de sexo, género y diversidad son críticos y relevantes en la investigación, por ejemplo, con respecto a la transferencia de resultados y su posterior aplicación a diferentes grupos de personas. La dimensión de género puede entonces aumentar la relevancia de los resultados de la investigación y los productos o servicios creados para diversos grupos sociales, ampliar el espectro de usuarios y el potencial de mercado de los resultados de la investigación y las innovaciones.

Sobre estos principios, es que el presente concurso favorecerá las postulaciones que sean presentadas por equipos de investigación diversos (género, campo disciplinar y sede en que se ubican los/as investigadores/as de cada sede). Y que, además, incluyan la perspectiva de género el proceso investigativo (ver ANEXO 2). Este concurso también es una invitación y una oportunidad para que investigadores e investigadoras no solo analicen el trabajo futuro que se proponen realizar, a través de una lente consciente del sexo y el género, también para reanalizar el trabajo realizado con esta lente, para poder abrir nuevas perspectivas, innovar en sus líneas de investigación y ampliar el impacto de sus resultados (revisar la versión en español de Gendered Innovations 1).

### 3. ¿Cuándo es relevante tener en cuenta la dimensión de género en la investigación?

La perspectiva de género o el reflejo de posibles diferencias físicas (sexo) o posibles diferencias en las experiencias, perspectivas y necesidades de las mujeres y hombres (género), puede no ser adecuada o relevante en el caso de todos los proyectos, sin embargo, siempre tiene sentido si las personas son:

- Objetos de investigación: entrevistar a personas, analizar datos relacionados con personas, utilizar tejidos humanos, etc.
- Usuarios de resultados de investigación o innovaciones: consumidores, pacientes y otros usuarios.
- Personas potencialmente afectadas por los resultados: investigación o innovación, como consecuencia de la cual el medio ambiente se vea afectado de alguna manera, investigación en animales o sus tejidos, cuyos resultados puedan ser extrapolados posteriormente a humanos, etc.

## 4. Requisitos de postulación

### 4.1. Del proyecto de investigación

Se financiarán proyectos de investigación en ciencia básica y aplicada que integren de forma transversal la dimensión de género y tengan una/s **pregunta/s de investigación vinculada explícitamente a la dimensión de género** en Ciencias sociales y humanidades, Ciencias de la vida, Ciencias físicas y de la ingeniería o Investigación interdisciplinaria. Las propuestas presentadas a este fondo de investigación deben dar lugar a nuevo conocimiento, ya sea a partir de la ampliación de investigaciones en curso o a proyectos nuevos que evalúen una o ambas de las siguientes dimensiones:

- **Dimensión de sexo:** ya sea diferencias anatómicas o fisiológicas entre hombres y mujeres, por ejemplo, diferentes tamaños corporales o de algunas partes del cuerpo, fuerza, rango de movimiento, diferencias de voz, cambios hormonales, percepción de la temperatura, diferencias resultantes de la investigación en tejido humano o animal, etc.
- **Dimensión de género:** diferencias en las necesidades o perspectivas de hombres y mujeres dentro del grupo objetivo del proyecto, con particular atención en si hombres y mujeres pueden tener diferentes expectativas para las funciones del producto o servicio que se está creando (aplicación, software, metodología, etc.), diferentes necesidades para una solución de contenido o diferentes expectativas para el diseño de tecnología u otros productos de investigación. También es conveniente considerar si existe el riesgo de que la configuración específica de procedimientos o servicios conlleve la exclusión de determinados colectivos del uso de la solución ofrecida y de los beneficios derivados de la misma.

### 4.2. Del equipo investigador del proyecto

- a. Contar con un equipo de investigadores/as en el cual exista presencia equilibrada de género (incluye al Investigador(a) principal).
- b. Pueden participar investigadores e investigadoras de la Universidad Autónoma de Chile, de cualquier área o unidad académica de la Universidad con antigüedad laboral superior a un año y al menos media jornada.
- c. Las y los profesores académicos de la planta adjunta (part-time) podrán postular como Investigador(a) Responsable siempre y cuando cumplan con lo indicado en el punto anterior y cuenten con el patrocinio administrativo de un académico(a) jornada completa de la Universidad Autónoma de Chile.
- d. Todo proyecto debe ser presentado por un Investigador(a) Responsable y deberá incluir uno o más co-investigadores(as).
- e. Los proyectos deberán tener una duración máxima de 12 meses.

- f. El investigador o la Investigadora responsable y coinvestigadores(as) no deben tener informes académicos o financieros pendientes con la Universidad.
- g. El investigador o la investigadora responsable no debe tener otros fondos de financiamiento internos vigentes de la VRID.

### 4.3. No podrán postular

No podrán postular, en calidad de investigador/a responsable ni como miembro del equipo las y los investigadores quienes, habiendo sido favorecidos por algún instrumento de apoyo a la investigación de Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, se encuentren con informes financieros y /o académicos pendientes.

## 5. Sobre los recursos

- Se adjudicarán subvenciones a 3 proyectos que contarán con un financiamiento equivalente a \$3.000.000 cada uno por una sola vez. Estos proyectos consideran el pago de:

**Honorarios:** Los proyectos pueden contemplar el pago de honorarios para ayudantes, personal técnico o de apoyo. El pago de honorarios no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto.

**Pasajes y viáticos:** Viajes y traslados relacionados con la ejecución del proyecto, debidamente justificados, los que no podrán exceder el 50% del monto total del proyecto para viajes al extranjero. Se excluye de este ítem los viajes para participación en Congresos, cuyos fondos deben ser solicitados a través de los fondos de apoyo a la asistencia a eventos científicos.

**Inversiones menores:** Corresponden a equipos computacionales, equipos de laboratorio, libros, equipos no computacionales (ej. filmadoras, cámara fotográfica). Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos serán de propiedad de la Universidad y quedarán a disposición de los investigadores en la unidad académica correspondiente mientras dure la vigencia de éste y se mantenga el vínculo del Investigador Responsable con la UA. El monto máximo para este ítem no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto, salvo excepciones debidamente autorizadas por la Dirección de Investigación.

- La autoridad patrocinante (Decano, Vicedecano o director de Instituto) velará por el correcto cumplimiento de los objetivos del proyecto y el uso de los fondos asignados.
- Los fondos adjudicados serán depositados de una sola vez, al ser cumplidos todos los requisitos establecidos en las presentes bases.
- El investigador/a responsable deberá presentar a la Dirección de Investigación un informe de avance de resultados transcurridos 6 meses de ejecución del proyecto en formato proporcionado por equipo InES Género oportunamente.
- El informe final deberá ser presentado un año desde la adjudicación de los recursos. Se entenderá como inicio del Proyecto desde la transferencia de recursos.

## 6. Procedimientos

- a. Para postular, los/as académicos/as deberán completar la ficha de inscripción en línea (link disponible en el apartado 6.1)
- b. La evaluación de admisibilidad de las postulaciones será realizada por la Coordinación del Proyecto InES Género.

- c. Posterior a la evaluación de admisibilidad, se realizará la evaluación ciega de los aspectos técnicos de las postulaciones a través de un comité ad-hoc conformado por pares evaluadores externos e internos. Cada grupo deberá contar con un experto/a en materias de género.
- d. La decisión final adoptada por el comité de evaluación de la Dirección de Investigación será comunicada al Decano o Jefatura de la Unidad Académica que patrocina la solicitud correspondiente y será inapelable.
- e. Para el inicio de los proyectos aprobados, será requisito acreditar la aprobación por el Comité de Ética, Bioética o Bioseguridad, según corresponda.
- f. El investigador/a responsable del proyecto deberá rendir los informes técnicos en las fechas establecidas por la Dirección de Investigación y estipuladas en el convenio de financiamiento.
- g. Todo producto que se genere como resultado (artículos de revistas, ponencias en congresos, publicación de libros, entre otros) de una investigación deberá llevar explícitamente la afiliación del autor(a) a la Universidad Autónoma de Chile. Además, deberá explicitar que la investigación contó con el financiamiento de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados a través del Proyecto InES Género, indicando el código del proyecto INGE210017.

### 6.1. Para postular, cada propuesta deberá contener:

- a. Completar la Ficha de Inscripción ([disponible AQUÍ](#)) por el/la Investigador(a) responsable, adjuntando en el mismo formulario los 4 documentos requeridos a continuación, usando los modelos disponibles.
- b. Documentos requeridos:

**1. Proyecto de investigación con perspectiva de género** que incluya al menos una pregunta explícitamente vinculada al análisis de la dimensión sexo/género, siguiendo el formato incluido en el Formato presentación proyecto ([disponible aquí](#)). Este documento contiene la descripción en detalle lo esperado.

Se sugiere la revisión de la check list y Manual de género en investigación para conocer cómo incorporar perspectiva en todo el proceso de diseño de la investigación.

**2. Plan de trabajo**, según [modelo disponible aquí](#).

**3. Justificación de gastos**, según [modelo disponible aquí](#).

**4. Carta de Patrocinio Institucional**, según [modelo disponible aquí](#) (firmada por decanatura o dirección de instituto de investigación, según corresponda).

## 7. Evaluación

La Dirección de Investigación, a través del comité de evaluación, calificará la propuesta de Proyecto de Investigación:

- 1. Se favorecerá la calidad y originalidad de la investigación propuesta en cuanto a la incorporación del sistema sexo/género, la conformación del equipo de trabajo (composición paritaria respecto de género, interdisciplinariedad y Sede de los/as investigadores/as del equipo), la factibilidad de ejecución del proyecto y la justificación de los recursos solicitados.
- 2. Se favorecerá la conformación de equipos diversos en cuanto a campo disciplinar y Sede de afiliación de los/as investigadores/as.

## Matriz de evaluación

Evaluación del proyecto	Calidad y originalidad de la propuesta	40%
	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.	
Evaluación del equipo	Viabilidad	30%
	Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivo	
Evaluación del equipo	Formación de un equipo diverso de investigación con -al menos- presencia equilibrada entre investigadores e investigadoras y presencia de investigadoras/es provenientes de distintas sedes de la Universidad y de distintos campos disciplinares.	30%
Total		100%

### Bonificaciones:

1. Bonificación por liderazgo femenino: Presencia de una Investigadora responsable del Proyecto (Total x0.25).
2. Bonificación por composición diversa del equipo de investigación: Presencia de investigadoras/es provenientes de distintas sedes de la Universidad y de distintos campos disciplinares (Total x0.25).

## 8. Calendario

Actividad	Plazos
Apertura del concurso	22 de agosto
Cierre Concurso	15 de septiembre
Evaluación admisibilidad	18 al 22 de septiembre
Evaluación técnica	25 al 29 de septiembre
Publicación de resultados	2 de octubre

## 9. Contacto

Las consultas relativas al proceso o las bases de la presente convocatoria deberán ser realizadas al correo **coordinadora.ines.genero@uautonoma.cl** hasta el 12 de septiembre de 2023.

Asegúrese de revisar la siguiente lista de chequeo para su postulación:

¿Completó formulario de inscripción?

¿Adjuntó proyecto de investigación según modelo?

¿Adjuntó plan de trabajo según modelo?

¿Adjuntó justificación de gastos según modelo?

¿Cuenta con patrocinio administrativo?

¿Usted o su equipo tiene informes académicos o financieros pendientes con la Universidad?

¿Cuenta con un equipo diverso?: Presencia equilibrada de investigadores e investigadoras en el Equipo